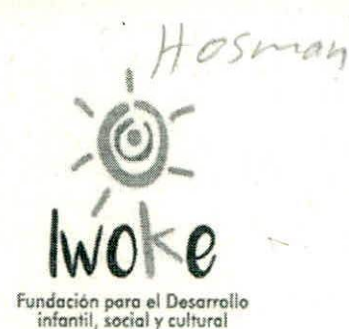


Bogotá, febrero 15 de 2023



Señores:

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

Ciudad

Alcaldía Local de Chapinero

R No.

2023-521-001790-2

2023-02-16 08:48 - Folios: 6 Anexos: 2 F

Destino: Area de Gestion de Desar

Rem D: FUNDACION PARA EL

DESARRO

20235210017902



Ref. Presentación propuesta de modificación

Asunto CPS 153 DE 2022

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de prestación de servicios 153 del 2022 suscrito entre la Alcaldía Local de Chapinero y la fundación Iwoke cuyo objeto es prestar servicios para realizar la ejecución de escuelas de formación deportiva de la localidad de Chapinero , y atendiendo los compromisos de la reunión de comité realizado en la Alcaldía Local el pasado 3 de febrero de 2023, nos permitimos presentar a usted el estado y las acciones desarrolladas en el marco de las escuelas y las propuesta de implementación para dar finalización al proyecto así:

1. ESTADO Y ACCIONES ACTUALES

A continuación con fecha de corte 31 de enero de 2023 presentamos el número de sesiones, horas y porcentaje de avance en cada una de las escuelas, vs, la solicitud expresada en el anexo técnico la cual menciona lo siguiente:

Tabla 1 SOLICITUD DE GRUPOS Y ESCUELAS POR DEPORTE

ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS		
Deporte	No. De grupos	Participantes en total
Baloncesto	2	35
Fútbol Sala	2	40
Natación	2	24
Tenis	3	45
Taekwondo	3	36
Patinaje	3	40
Fútbol Verjon	1	30
Total	16	250

Fuente Anexo técnico contrato

Tabla 2 IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS INICIAL AVALADAS EN COMITÉ

ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS			
Deporte	No. De grupos	Lugares de implementación	Participantes en total
Baloncesto	1	Mariscal Sucre	20
Fútbol Sala	3	Mariscal Sucre/ Paraíso/ Semillas	55
Natación	2	Comfacundi Piscina	24
Tenis	5	Parque Nacional Liga canchas 1 y 2	45
Taekwondo	3	Jac San Isidro/ Pardo Rubio/ Jac Bosque Calderón	36
Patinaje	2	Parque Nacional Patinodromo	40
Fútbol Verjón	1	Vereda el Verjón	30
Total	17		250

Fuente Propia Fundación Iwoke

Esta información fue presentada y avalada por el comité para el inicio de la operación teniendo en cuenta el resultado en el proceso de inscripción, ya que se varía el número de grupos por deporte pero no la cantidad de beneficiarios.

Según esto y la implementación de las escuelas se presentan el siguiente avance de cada grupo así Teniendo en cuenta lo citado en el anexo técnico que describe en su numeral

....4.3 DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS:

Este proyecto se compone de 7 disciplinas deportivas y 16 grupos en total. Cada grupo desarrollará 3 sesiones semanales; En total 6 horas por semana, para el caso de natación y tenis de campo serán 2 horas por semana.

Se definieron 2 grupos por Baloncesto, Fútbol Sala y natación, 3 Grupos Para Patinaje, Tenis, Taekwondo y 1 grupo para Fútbol que se realizará en el Verjón. Es necesario precisar que, para la distribución de los grupos se tendrá presente el resultado de las inscripciones y lo que se determine en el comité técnico de seguimiento. Igualmente, esta distribución de grupos se propone, teniendo en cuenta el cumplimiento de la meta de la vigencia 2021, la necesidad de cubrir y vincular a 250 niñas, niños y adolescentes, garantizando el proceso de formación ampliando las posibilidades y disciplinas deportivas, así como de participación dentro del proyecto. Así mismo, se considera manejable para los instructores, la cantidad de participantes

que compone cada grupo, previendo el distanciamiento físico que se debe mantener durante cada sesión.

En el caso particular de los deportes natación y tenis, se realizan cursos de formación deportiva los cuales incluyen escenarios y entrenadores acordes a la modalidad y sitios de entrenamiento para estas disciplinas....

TABLA 3 AVANCE POR GRUPO Y HORAS A CORTE DEL 31 DE ENERO DE 2023 VS SOLICITADO

ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS						
Deporte	Grupos	Número de sesiones implementadas	Número de horas ejecutadas	Número de horas solicitadas	Porcentaje de avance	Número de horas faltantes
Baloncesto	1	19	42	120	35%	78
Fútbol Sala Paraíso	1	30	60	120	50%	60
Fútbol Sala Mariscal Sucre	1	23	46	120	38.33%	80
Natación Grupo 1	1	18	25.5	56	45.54%	30.5
Natación Grupo 2	1	15	20.5	56	36.61%	35.5
Tenis Grupo 1	1	27	27	56	48.21%	29
Tenis Grupo 2	1	24	24	56	42.86%	32
Tenis Grupo 3	1	25	25	56	44.64%	31
Tenis Grupo 4	1	19	22	56	39.29%	34
Tenis Grupo 5	1	16	16	56	28.57%	40
Taekwondo San Isidro	1	13	39	120	32.50%	81
Taekwondo Pardo Rubio	1	23	36	120	30%	84
Patinaje Grupo 1	1	27	52.5	120	43.75%	67.5

Patínaje Grupo 2	1	27	52.5	120	43.75%	67.5
Fútbol Verjón	1	12	46	120	38.33%	74
Total	17		534	1.352	39 %	

Fuente Anexo técnico contrato/ Soportes de ejecución

Nota: No se presenta la información de avance del grupo de Bosque calderón Taekwondo y Futsal la semilla por la fusión que se realiza de estos grupos

En atención a esto y teniendo en cuenta las novedades presentadas, y la imposibilidad de convocatoria y asistencia para los grupos de taekwondo en el punto de bosque calderón y para futsal de punto la semilla, razones presentadas en el comité técnico, se avaló en el mes de diciembre unificar el grupo de taekwondo y en el mes de febrero unificar el grupo de futsal la semilla, teniendo en cuenta no disminuir la cobertura de los participantes establecidas, razón por la cual, las horas dictadas a estos grupos no se tendrán en cuenta para la sumatoria total, pese a ser dictadas y aportadas por la Fundación, pero su baja asistencia, sumada a los problemas de seguridad y asignación de espacios, dificulta la realización de la misma. A los participantes inscritos se les garantiza el uniforme y la opción de vincularse a otro punto o validar un nuevo deporte, por esta razón el total de grupos y beneficiarios queda así

TABLA 4 CONFORMACIÓN DE GRUPOS MODIFICADOS

ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS		
Deporte	Grupo	Número de beneficiarios VINCULADOS
Baloncesto	1	20
Fútbol Sala	2	55
Natación	2	24
Tenis	5	45
Taekwondo	2	36
Patínaje	2	40
Futbol Verjon	1	30
Total	15	250

Fuente Anexo propia Fundación Iwoke

Esta información reportada corresponde a la implementación de las escuelas con fecha inicial de cada uno de los grupos a corte del 31 de enero de 2023 lo cual permite presentar el avance en la implementación en el tiempo, y los diferentes factores que han afectado la correcta implementación y las causas de carácter externo que impidieron la realización de las clases según el grupo, a continuación se presenta las novedades por deporte

TABLA 5 NOVEDADES POR DEPORTE QUE RETRASARON EL DESARROLLO DE LAS SESIONES PROGRAMADAS

ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS	
Deporte	Novedad
Baloncesto	Sesiones suspendidas o canceladas por factores climáticos en el momento de la clase
Fútbol Sala	Para el caso de la semilla , se cuenta con factores de inseguridad en el escenario, adicional a ello la presencia de un número de escuelas de carácter comunal o privado con la apropiación del escenario previo, sumado a esto factores de lluvia que no permiten el desarrollo de clases en los demás puntos, así como la emergencia ambiental y el derrumbe lo cual impidió el paso y acercamiento para el desarrollo de las escuelas.
Natación	El escenario es privado , con una alta ocupación y los horarios asignados corresponden a un número de horas semanales de 3 para los dos grupos únicamente sábados y domingo) , sumado a esto se suspendieron dos clases por lluvia y presencia de tormenta que impide el uso del escenario.
Tenis	Factores de lluvia , antes o durante impide el uso de las canchas
Taekwondo	El grupo de bosque calderón vio afectada su implementación por factores propios de la comunidad, (bazar, junta comunal) y la baja asistencia , destacando que se contó con el apoyo de la Junta de Acción Comunal y poder establecer la convocatoria necesaria para mantener el grupo, Para el caso de san isidro se vio afectada su continuidad por la afectación en la vía y el territorio en el marco de la emergencia y el derrumbe razón por la cual no fue posible la implementación de la misma .
Patinaje	El caso de lluvia previa o durante impide el uso del escenario por factores de seguridad propias de los deslizamientos , sumado a ello la alta ocupación del escenario y los horarios asignados para el proceso de escuelas por parte del IDRD, al tener más actividades en el mismo escenario.
Fútbol Verjón	Los factores climáticos de lluvia y la disponibilidad de traslado de

	los beneficiarios impide el desarrollo de sesiones entre semana , dejando una única jornada los días sábados y refuerzos los días domingos.
--	---

Fuente Anexo propia Fundación Iwoke

Según lo anterior se puede establecer las condiciones y actividades realizadas sumado a las acciones de seguimiento, llamado constante a los beneficiarios, más las condiciones externas como los factores climáticos, es importante mencionar que las jornadas de asistencia por parte de los beneficiarios no es tan constante como se quisiera y presentan y una alta rotación en la asistencia a cada jornada.

2. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN :

Teniendo en cuenta lo anteriormente planteado, la Fundación en el marco de operación propone a usted las siguientes acciones y planteamiento en el cronograma, de ser avalada la propuesta de solicitud de prórroga en el tiempo que se presenta más adelante

2.1 AJUSTE DE SESIONES

Se presenta a continuación la propuesta de ejecución de horas por deporte, acudiendo a la solicitud y aprobación de prórroga, esta proyección obedece a las condiciones actuales de disponibilidad de los espacios y el tiempo de ejecución. La ejecución no afecta la propuesta inicial de excede el número de horas contempladas por sesión , (excepción de fútbol verjón) el cual se realizó una jornada doble con descanso intermedio, teniendo en cuenta las dificultades para el traslado de los beneficiarios, en el drive solicitado se presentan los horarios propuestos por cada grupo como anexo.

TABLA 6: PROYECCIÓN DE HORAS A EJECUTAR CON POSIBLE PRÓRROGA

ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS								
Deporte	Horas a 31 de enero 2023	Horas proyectadas en semanas por grupo	Número de horas proyectadas a 30 abril	Número de horas solicitadas	Número de horas que se ejecutan	Numero de horas adicionales a ejecutar*	Número de horas faltantes	Porcentaje de horas proyectadas
Baloncesto	42	6	72	120	114	6	0	100 %
Fútbol Sala Paraíso	60	6	60	120	120	0	0	100 %
Fútbol Sala Mariscal Sucre	46	6	74	120	120	0	0	100%
Natación Grupo 1	25.5	1,5	18	56	43.5	0	12,5	77.6 %
Natación Grupo 2	20.5	1,5	18	56	38,5	0	17,5	68,7 %
Tenis Grupo 1	27	4	29	56	56	0	0	100 %
Tenis Grupo 2	24	4	32	56	56	0	0	100 %
Tenis Grupo 3	25	5	31	56	56	0	0	100 %
Tenis Grupo 4	22	5	34	56	56	0	0	100 %
Tenis Grupo 5	16	6	40	56	56	0	0	100 %
Taekwondo San Isidro	39	6	72	120	111	9	0	100 %
Taekwondo Pardo Rubio	36	6	72	120	108	12	0	100 %
Patinaje Grupo 1	52.5	6	68	120	97,5	22,5	0	100 %
Patinaje Grupo 2	52.5	6	68	120	97,5	22,5	0	100 %
Futbol Verjon	46	4	72	120	118	2	0	100 %
Total				1.352	1.322			97,7 %

Fuente Anexo propia Fundación Iwoke *Horas sin cargo al presupuesto

Nota: Para el caso de Futbol, Fustal, Taekwondo, Baloncesto; la totalidad de horas contempladas para las escuelas, se proyectan al 100% estableciendo jornadas adicionales en el tiempo contractual sin afectar el plan metodológico establecido en el anexo técnico, como se menciona en la columna denominada jornadas adicionales, estas jornadas hacen parte de los encuentros deportivos y jornadas de presentación final a la comunidad en forma de avance del proceso según cada deporte.

La proyección de horas se toma con la implementación al 30 de abril de 2023 en cada grupo y la variable se presenta en natación ya que el escenario no cuenta con una mayor disponibilidad, en el entendido que los factores externos no alteren el desarrollo del cronograma .

2.2 AJUSTE FORMA DE PAGO

En relación a la forma de pago y los cobros realizados por parte de la Fundación es necesario recopilar la información establecida en el clausurado la cual remite :

...CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de este contrato es el que se encuentra establecido en la plataforma del SECO? II, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$258.914.320). El valor del contrato se pagará así:

Un primer pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa aprobación del PAC por parte de la Dirección Distrital de Tesorería, al segundo mes de ejecución con las siguientes actividades desarrolladas: a la aprobación de la fase de alistamiento que debe tener la entrega y aprobación de plan de trabajo, cronograma de actividades del proyecto, metodología del proceso de formación, hojas de vida del equipo de trabajo, imagen del proyecto e inscripciones de la comunidad participante en la totalidad de grupos previstos, para esto se debe presentar informe de actividades con los soportes correspondientes a las partes técnica, administrativa y financiera (entradas de almacén de los elementos adquiridos y paz y salvo de servicios ejecutados del periodo de tiempo informado), aprobado por el supervisor delegado por el Fondo de Desarrollo Local, con su respectiva factura y certificación del cumplimiento expedido por el Supervisor y Certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social a la fecha de presentada la factura dando cumplimiento a la ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

Un segundo pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa aprobación del PAC por parte de la Dirección Distrital de Tesorería, al tercer mes de ejecución de actividades con el desarrollo del 40% de las sesiones de cada una de las escuelas de formación y de la entrega de los uniformes de cada escuela, para lo que se debe presentar un informe de actividades con los soportes correspondientes a las partes técnica administrativa y financiera (entradas de almacén de los elementos adquiridos y paz y salvo de servicios ejecutados del periodo de tiempo informado), aprobado por el supervisor delegado por el Fondo de Desarrollo Local, con su respectiva factura y certificación del cumplimiento expedido por el Supervisor y Certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social a la fecha de presentada la factura dando cumplimiento a la ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

Un tercer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa aprobación del PAC por parte de la Dirección Distrital de Tesorería, al desarrollo del 80% de las sesiones de cada una de las escuelas de formación, para lo que se debe presentar un informe de actividades con los soportes correspondientes a las partes técnica administrativa y financiera (entradas de almacén de los elementos adquiridos y paz y salvo de servicios ejecutados del periodo de tiempo informado) aprobado por el supervisor delegado por el Fondo de Desarrollo Local, con su respectiva factura y certificación del cumplimiento expedido por el Supervisor y Certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social a la fecha de presentada la factura dando cumplimiento a la ley 789 de 2002 y 828 de 2003

Un último pago correspondiente al veinte por ciento (20) del valor del contrato, previa aprobación del PAC por parte de la Dirección Distrital de Tesorería, a la ejecución del 100% de actividades y liquidación del contrato, para lo que se debe presentar el informe de final de actividades con los soportes correspondientes a las partes técnica administrativa y financiera (entradas de almacén de los elementos adquiridos y paz y salvo de servicios ejecutados del periodo de tiempo informado) aprobado por el supervisor delegado por el Fondo de Desarrollo Local, con su respectiva factura y certificación del cumplimiento expedido por el Supervisor y Certificado de pago al Sistema

General de Seguridad Social a la fecha de presentada la factura dando cumplimiento a la ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y acta de Liquidación del contrato debidamente legalizado

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota 1: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 70 Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago

Según lo contemplado a la fecha del 31 de enero de 2023, la fundación presenta el balance de pagos realizados y pagados por parte del Fondo en el cumplimiento de lo anteriormente mencionado así

TABLA 7 RELACIÓN DE COBROS Y PAGOS REALIZADOS

Pago	Porcentaje	Valor	Fecha de Pago
1	20%	\$51.782.864	25/10/2022
2	30%	\$77.674.296	
3	30%	\$77.674.296	
4	20%	\$51.782.864	
TOTAL	50%	258.914.320	

Fuente Anexo propia Fundación Iwoke

Como se puede evidenciar a la fecha la fundación sólo ha podido cumplir las acciones y condiciones para el cobro y pago del 1 ítem según clausulado del contrato aunque a la fecha; la ejecución financiera sobrepasa el 63% del presupuesto total (anexo 1).

El 2 pago está sujeto al avance en el porcentaje de implementación de las escuelas al 40 %; actividad que se ha lograra cumplir en el tiempo de ejecución realizado a la fecha del presente comunicado. (Proyección de cumplimiento a 5 de febrero 2023)

Ahora bien, según se relaciona en el contrato para el pago 3 se debe dar cumplimiento del 80 % de sesiones de clases; esta situación nos afecta el flujo de caja, esto propiciando para el operador un desequilibrio económico, ya que como se observa se han realizado las acciones y avance financiero mayor al desembolso realizado por parte del Fondo.

A la fecha el consolidado de ejecución financiera obedece a:

- Valor del contrato: **doscientos cincuenta y ocho millones novecientos catorce mil trescientos veinte pesos m/cte (\$258.914.320)**
- Valor cobró n° 1 20%: **cincuenta y un millón setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos m/cte (\$51.783.464).**
- Saldo por cobro: **doscientos un millón ciento treinta mil ochocientos cincuenta y seis pesos m/cte (\$201.130.856).**
- Valor ejecutado por parte de la fundación **\$162.091.320**
- Porcentaje de avance financiero a la fecha de corte **63%**

SOLICITUD:

Modificar los requisitos solicitados en el contrato para los desembolsos, los cuales establecen únicamente tomar el avance de las horas ejecutadas en las escuelas, desconociendo la generalidad del objeto contractual.

Por esta razón la Solicitud se basa en

1. Tomar el porcentaje de cumplimiento NO solo con la ejecución de horas por escuela, sino tener en cuenta la ejecución física financiera general del proyecto soportado en el informe de avance
2. Un segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa aprobación del PAC por parte de la Dirección Distrital de Tesorería, al quinto mes de ejecución de actividades con la presentación de un consolidado debidamente soportado de cada de las sesiones realizadas por cada una de las escuelas de formación y de la entrega de los uniformes de cada escuela, para lo que se debe presentar un informe de actividades con los soportes correspondientes a las partes técnica administrativa y financiera (entradas de almacén de los elementos adquiridos y paz y salvo de servicios ejecutados del periodo de tiempo informado), aprobado por el supervisor delegado por el Fondo de Desarrollo Local, con su respectiva factura y certificación del cumplimiento expedido por el Supervisor y Certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social a la fecha de presentada la factura dando cumplimiento a la ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

Un último pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa aprobación del PAC por parte de la Dirección Distrital de tesorería, a la ejecución del 100% de actividades y liquidación del contrato, para lo que se debe presentar el informe de final de actividades con los soportes correspondientes a las partes técnica administrativa y financiera (entradas de almacén de los elementos adquiridos y paz y salvo de servicios ejecutados del periodo de tiempo informado) aprobado por el supervisor delegado por el Fondo de Desarrollo Local, con su respectiva factura y certificación del cumplimiento expedido por el Supervisor y Certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social a la fecha de presentada la factura dando cumplimiento a la ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y acta de liquidación del contrato debidamente legalizado

2.3 SOLICITUD DE PRÓRROGA

Acudiendo a la información anteriormente relacionada y el plazo actual de ejecución se Solicita a usted la prórroga en el plazo de ejecución en dos meses con fecha final de terminación de actividades el próximo 13 de mayo 2023 (2 meses calendario)

Para ello se presenta la proyección de horas clase a implementar por cada grupo con fecha de finalización proyectada a 30 de abril, para tener los 17 días del mes de mayo como ejercicio de reposición, elaboración y jornada de clausura, en ese orden de ideas los grupos estarían cumplimiento con el número de horas proyectadas, esperando no contar con factores externos que impidan el correcto cumplimiento al cronograma

(VER TABLA No 06)

Agradecemos la atención prestada y en espera de respuestas a fin de poder dar finalidad y cumplimiento a los objetivos del proyecto

En espera de sus comentarios, observaciones y/o tramite

Atentos a su respuesta



TATIANA MARTÍNEZ AYALA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION IWOKE

Anexo 1 informe de avance Físico financiero Anexo 2 consolidado de horarios propuesto

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS 153-2022
ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA LOCALIDAD DE CHAPINERO
INFORME DE AVANCE FINANCIERO PERIODO DEL 14 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE ENERO 2023

7

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN	UNIDAD	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	%	CANT	VALOR TOTAL	%	PERIODOS	EJECUTAR						
35	Refrigerios Básicos: Producto de panadería (pastel de pollo, pastel de carne, pastel gloria, dedito de queso) + Bebida en caja de 250 ml con o sin azúcar, una fruta manzana verde, una chocolatina de 25gr + empaque en material reciclable caja y servilletas.	240	\$	8.700	\$	2.088.000	0	\$	-	0	\$	2.088.000						
36	Alquiler de Buses para 40 personas para recorridos en la ciudad ida y vuelta. MODELO 2017 en adelante. El transporte debe cumplir con las normas establecidas por el Código Nacional de Tránsito.	3	\$	599.000	\$	1.797.000	0	\$	-	1	\$	599.000	\$	1.198.000				
37	Curso tenis de campo, Hora de campo de tenis	45	\$	445.000	\$	20.025.000	0	\$	-	19	\$	8.455.000	0	\$	8.455.000	\$	11.570.000	
38	Alquiler Patinodromo	336	\$	37.000	\$	12.432.000	0	\$	-	105	\$	3.885.000	0	\$	3.885.000	\$	8.547.000	
39	Curso de natacion 2 veces por semana en el mes	24	\$	1.100.000	\$	26.400.000	0	\$	-	9,86	\$	10.846.000	0	\$	10.846.000	\$	15.554.000	
40	Coordinador General Del Proyecto: Un (1) profesional, Administrador deportivo o licenciado en educacion fisica con un (1) año minimo de experiencia en coordinación de proyectos de formación deportiva con entidades publicas debidamente certificados.	8	\$	3.740.000	\$	29.920.000	1	\$	3.740.000	13%	6	\$	22.440.000	12,5	\$	26.180.000	\$	3.740.000
41	Monitor logístico: Un (1) Bachiller con diploma, sin experiencia. Cumplen la función de apoyar las actividades logísticas, divulgación de la convocatoria y las inscripciones de los participantes exclusivamente durante el primer mes del proyecto a	1	\$	1.600.000	\$	1.600.000	1	\$	1.600.000	100%	0	\$	-	0	\$	1.600.000	\$	-
42	Un instructor para futbol - futbol sala - licenciados en educación o Cultura físicas o Profesionales del deporte con experiencia mínima de (12) meses certificados sin traslado de tiempo en la disciplina correspondiente.	5	\$	2.450.000	\$	12.250.000	0	\$	-	4	\$	9.800.000	0	\$	9.800.000	\$	2.450.000	
43	Un instructor para Baloncesto - licenciados en educación o Cultura físicas o Profesionales del deporte con experiencia mínima de (12) meses certificados sin traslado de tiempo en la disciplina correspondiente.	5	\$	1.800.000	\$	9.000.000	0	\$	-	4	\$	7.200.000	0	\$	7.200.000	\$	1.800.000	
44	Un instructor para taekwondo - licenciados en educación o Cultura físicas o Profesionales del deporte con experiencia mínima de (12) meses certificados sin traslado de tiempo en la disciplina correspondiente.	5	\$	2.450.000	\$	12.250.000	0	\$	-	4	\$	9.800.000	0	\$	9.800.000	\$	2.450.000	
45	Un instructor para Patinaje - licenciados en educación o Cultura físicas o Profesionales del deporte con experiencia mínima de (12) meses certificados sin traslado de tiempo en la disciplina correspondiente.	5	\$	2.450.000	\$	12.250.000	0	\$	-	4	\$	9.800.000	0	\$	9.800.000	\$	2.450.000	
46	Un instructor para TENIS	4	\$	2.450.000	\$	9.800.000	0	\$	-	3	\$	7.350.000	0	\$	7.350.000	\$	2.450.000	
47	Alquiler espacio de lanzamiento, valor incluye, sonido, mobiliario, videobeam. Mínimo para 100 personas en la localidad de Chapinero.	1	\$	1.500.000	\$	1.500.000	0	\$	-	1	\$	1.500.000	0	\$	1.500.000	\$	-	
48	Alquiler espacio de Clausura, valor incluye, sonido, mobiliario, videobeam. Mínimo para 300 personas en la localidad de Chapinero.	1	\$	2.500.000	\$	2.500.000	0	\$	-	0	\$	-	0	\$	-	\$	2.500.000	
49	Alquiler de cancha para baloncesto	7	\$	260.000	\$	1.820.000	0	\$	-	4	\$	1.040.000	0	\$	1.040.000	\$	780.000	
50	Alquiler de cancha para futbolsala	7	\$	260.000	\$	1.820.000	0	\$	-	4	\$	1.040.000	0	\$	1.040.000	\$	780.000	
51	Alquiler de salon comunal para Taekwondo	7	\$	260.000	\$	1.820.000	0	\$	-	4	\$	1.040.000	0	\$	1.040.000	\$	780.000	
Saldo a favor del FDLC					\$	11.000	0	\$	-	0	\$	-	\$	-	\$	-	\$	11.000
TOTAL CONTRATO					\$	258.914.320		\$	6.204.400	2%		\$	155.886.920	60%	\$	162.091.320	\$	96.823.000

VALOR TOTAL DE DEL CONTRATO	\$ 258.914.320
VALOR EJECUCION FINANCIERA	\$ 162.091.320
PORCENTAJE DE EJECUCION	63%
PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 96.823.000

Tatiana Martinez

Tatiana Martinez
Representante Legal
Fundacion Iwoke